

Tuvio ultimo por el qual se in-
compena con los Abogados de los
Reinos de Castilla a D. Josef Sando y se
le concede licencia y facultad para
que sin incurrir en pena alguna
pueda usar y ejercer la Aboga-
cia en estos Reynos y Señorio
con lo demas que contiene y en-
tendido por esta Ciudad acuerda
se quando y cumplida y el referi-
do D. Josef Sando me y es en ad-
val Abogado en esta Ciudad y su
Territorio segun y como en dicho
Titulo se contiene el qual co-
piado que sea en el libro de gan-
tas se le debueba en su
contenida de esta resolucion

Yo el Sr. D. Josef Escamey Diputado
obra prima que convenientemente a la propuesta
echa por el Frenio de Maestros
obra prima que consta de tertin
librado por D. Pedro Antonio Ma-
nos Escudero, como Cominario a quien
foco la fuente el dia de Sr. Pedro
de elise y nombra para ve hedores

